



SB
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
CARLOS ANWANDTER N° 466
RUT: 61.979.930 - 5
OFICINA DE PARTES
06 SEP 2018

004673

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM RRNN N°276/2018

A : Según Distribución

DE : Sr. Juan José Donoso Rodríguez
Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad

MAT. : Deriva Memorándum N°2768/2018 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios sobre Norma Secundaria de Calidad Ambiental Río Valdivia.

FECHA : 31 de Agosto 2018

Junto con saludar, derivó a Ud. el ORD. referido en la materia, para su análisis y posterior coordinación con el Departamento de Planes, Normas y Riesgo Ambiental de esta División, para las acciones que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**JUAN JOSE DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

AJA/PD/cph

Distribución : División de Comunicación y Economía Ambiental
: SEREMI DE Medio Ambiente Región de Los Ríos

C.c. : Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad - MMA



004674

2768

ORD. N° _____ /



MC/12469

ANT.: Análisis general de impacto económico y social (AGIES) del anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental, Cuenca río Valdivia.

MAT.: Solicita analizar impacto económico por eventual Plan de Descontaminación en NSCA Valdivia

SANTIAGO, 30 JUL 2018

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

En relación al proceso de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas continentales de la cuenca del río Valdivia, junto con valorar la importancia que tendrá este instrumento para el medio ambiente, le informo que es del mayor interés de esta Superintendencia que en la toma de decisiones se tenga a la vista los potenciales impactos sobre las cuentas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas que debe pagar la ciudadanía.

En este contexto, se ha revisado el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) del anteproyecto de la norma citada. En dicho informe, se incluye una aproximación de los costos y beneficios asociados a la implementación de un eventual Plan de Descontaminación, el que podría generarse si los límites regulatorios que pretende establecer la norma son superados.

Para la evaluación del eventual plan, se consideró la aplicación de tecnologías de abatimiento en fuentes puntuales que descargan directamente en los cauces naturales superficiales considerando los datos actuales de calidad del cuerpo de agua. En el caso de plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS), se estimó que los costos del eventual plan serían de 2,68 millones de dólares, como valor presente, equivalentes a 360.000 dólares al año.

SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 7
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

Al respecto, informo a Ud. las siguientes observaciones:

- El Plan de Descontaminación, en caso de ser requerido, es una consecuencia de la NSCA, por lo que, a juicio de esta Superintendencia, debería contemplarse cabalmente en el AGIES y no solo como una aproximación.
- No se conoce la metodología que se utilizó para determinar los costos asociados a PTAS, siendo que en la cuenca en estudio existen cinco PTAS: Valdivia, San José de la Mariquina, Los Lagos, Lanco y Loncoche, esta última ubicada en la Región de la Araucanía.
- Por otra parte, en relación a los valores considerados en la futura norma, tomando en cuenta que en algunos casos son más exigentes que lo establecido en la norma de agua potable, se estima que eventualmente se requerirá tratamientos más específicos y con mayores eficiencias de remoción en las PTAS. A juicio de esta Superintendencia, se requiere profundizar en relación al impacto económico que podría tener esta norma en las cuentas que paga la población, para lo cual se requiere un mayor grado de detalle respecto del impacto previsto en las exigencias a las PTAS.

Considerando todo lo anterior, y que dentro de las funciones de esta Superintendencia está la determinación de las tarifas de los servicios sanitarios, informo a Ud. nuestra disposición para colaborar con el fin de mejorar la evaluación económica de los impactos de esta futura norma y, de este modo, contribuir al proceso de toma de decisiones en curso.

Saluda atentamente a Ud.,



RONALDO BRUNA VILLENA
Superintendente de Servicios Sanitarios

GAL/JJDR/GGS/GZS/CLS/MST
DISTRIBUCIÓN:

H:\Estudios-Of-SISS\2018\Of 113-18

Destinatario: SEREMI de Medio Ambiente, Región de los Ríos

Dirección: Av. Carlos Adwandter N° 466, Valdivia

Ministerio de Medio Ambiente. ✓

Unidad de Normas

División de Fiscalización

División de Concesiones

Fiscalía

O.R. de los Ríos de la SISS

Oficina de Partes SISS